

**GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOIL**

**INFORME DE COMISARIO**

**Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016**

**CONTENIDO**

Opinión

**ABREVIATURAS USADAS**

|              |  |
|--------------|--|
| GLOBPETSOIL: | GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOIL       |
| USD \$ :     | Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica    |
| NEA          | Normas Ecuatorianas de Auditoría                 |
| NIIF :       | Normas Internacionales de Información Financiera |

**GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOIL.**

**INFORME DE COMISARIO**

**Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016**

---

**A la Junta General de Accionistas de GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A.  
GLOBPETSOIL**

1. En mi calidad de Comisario de la compañía **GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOIL.**, del Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, así como en las Notas a los Estados Financieros. Adicionalmente, se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración, el Control de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y demás normativa conexas.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones, presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera utilizadas y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para emitir la opinión.
3. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo:
  - Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación del asesor legal de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de compañías.

- Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS ANDREVAL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.
  
  - Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la Compañía por el año 2016. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
  
  - Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados Financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.
  
  - De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOIL, no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros, así como en los libros sociales de la Compañía.
4. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

## **5. Principales Políticas contables:**

### **Bases para la elaboración de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en la República del Ecuador.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requieren que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

#### **Uso de estimaciones y juicios de los Administradores**

La administración realiza regularmente juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados, se utilizan estimaciones tales como:

- a. Deterioro de activos
- b. Vida útil y valores residuales de la propiedad, planta y equipo

### **Activos y pasivos financieros**

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

### **Propiedad, planta y equipo**

Son reconocidos como propiedad, planta y equipos aquellos bienes que se usan en la prestación del servicio o para propósitos administrativos y que tienen una Vida útil mayor a un periodo.

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo, y posteriormente se contabilizarán utilizando el modelo del costo.

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos. La depreciación de cada período se registrará con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

| <b>Tipo de Activo</b> | <b>Vida Útil<br/>(años)</b> |
|-----------------------|-----------------------------|
| Maquinaria y Equipo   | 10                          |

### **Ingresos**

Los ingresos se calcularán al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

### **Gastos**

Los gastos se registrarán al costo de la contraprestación recibida. Los gastos se imputarán a la cuenta de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el pago derivado de ello.

## **PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

### **Capital**

El Capital suscrito y pagado de la GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPESOIL al 31 de Diciembre de 2016 tiene 800 acciones ordinarias y normativas, acciones de un valor nominal de USD\$1 cada una.

### **Reserva Legal**

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de

liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

6. En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS ANDREVAL S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF para PYMES.
7. De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOL., no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros, así como en los libros sociales de la Compañía.
8. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de GLOBAL PETROLEUM SERVICES S.A. GLOBPETSOL., y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

#### **Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de la emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

Quito, 16 de Abril del 2016



Santiago Garzón

CPA No. 17-4121

**COMISARIO**